REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 de marzo de 2020

MEDIO DE CONTROL:	**NULÍDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**CLARA YANETH ROA PUENTES**
DEMANDADOS:	**NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
EXPEDIENTE:	**50001-33-33-005-2018-00166-00**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **22 de mayo de 2020, a las 4:00 PM**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Requerir a la entidad demandada para que el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue el original del poder conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ANDRÉS BARÓN BARRERA
JUEZ AD HOC

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 13 de marzo de 2020 se notificó por ESTADO No. 10 del 16 de marzo de 2020.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

CG